Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-078-2026 Y No interno 0122 de 2026-08-27 cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN DEL COMPONENTE CIVIL Y TÉCNICO DE LOS INFORMES DE PUNTOS CRÍTICOS Y ÁREAS HABITADAS AFECTADOS POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0122-2026

FECHA DEL CONTRATO: 27 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: WILLIAM JAVIER SIERRA VIVAS

FECHA DE INICIO: 28 DE AGOSTO DEL 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2026

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($13.119.321,00).

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN DEL COMPONENTE CIVIL Y TÉCNICO DE LOS INFORMES DE PUNTOS CRÍTICOS Y ÁREAS HABITADAS AFECTADOS POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLAZO: TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, según Decreto No. 0004 del 2026, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, de conformidad con la CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN, y WILLIAM JAVIER SIERRA VIVAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.118.571.684 expedida en Yopal, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que WILLIAM JAVIER SIERRA VIVAS conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de TRES (3) MESES.

3. Que WILLIAM JAVIER SIERRA VIVAS, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará mediante tres (3) mensualidades vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE. ($4.373.107,00) para un presupuesto total de TRECE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($13.119.321,00).

PARÁGRAFO 1: Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato.
PARÁGRAFO 2: De conformidad con la Ordenanza No. 014 de 2025, "En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebren personas naturales con la Administración Departamental y demás entidades comprendidas en el hecho generador de la presente estampilla en lo que a estas aplique, el valor del tributo será liquidado por la Secretaría de Hacienda Departamental y se descontará del primer pago o abono en cuenta que se efectúe al contratista. Cuando el valor causado exceda el monto del primer pago, la entidad contratante efectuará los descuentos correspondientes en los pagos subsiguientes, hasta completar la totalidad del valor adeudado".

OBSERVACIONES:

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
RL/Fondo De Gestión Del Riesgo De Desastres
Del Departamento De Casanare.
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare

WILLIAM JAVIER SIERRA VIVAS
CONTRATISTA

Elaboró y Revisó: KATHERINE SALINAS GARCIA
Profesional Jurídico FGRDC